

El 12 de noviembre de 2024, en Bogotá, Colombia, los dirigentes sindicales del sector público de la Internacional de Servicios Públicos declaramos lo siguiente:

La contralora general de la República, Dorothy Pérez Gutiérrez, emitió un dictamen que impide a las y los trabajadores despedidos (por no renovación, renovación parcial o término anticipado) recurrir a la Contraloría para denunciar posibles actos arbitrarios o ilegales. Hasta este dictamen, los trabajadores podían optar entre acudir a la Contraloría o a los tribunales, decisión que dependía de criterios como la antigüedad. Mientras la Contraloría consideraba suficiente una antigüedad de dos años para proteger al trabajador de un despido arbitrario, los tribunales fijaban este umbral en cinco años. Con la nueva postura de la Contraloría, la única alternativa es recurrir a la justicia ordinaria, una opción discutible y restrictiva desde el punto de vista jurídico.

Consideramos que la Contraloría carece de facultades constitucionales para abstenerse de conocer estos reclamos de ilegalidad. Juristas que colaboran con la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales y la Central Unitaria de Trabajadores ya han presentado los recursos legales correspondientes. Desde una perspectiva sindical, este dictamen es perjudicial y representa un retroceso en los derechos laborales.

Además, la justicia en Chile no es gratuita y sus resultados han sido cuestionados por recientes escándalos de corrupción, lo cual eleva los costos para las y los trabajadores, especialmente aquellos de menores ingresos. Observamos también una falta de rigor en la aplicación de la ley que exige que el 80% de las y los funcionarios públicos cuenten con contratos indefinidos, afectando directamente a la dignidad de la función pública.

El retroceso en la aplicación de la "Confianza Legítima" evidencia la urgencia de avanzar hacia un sistema de carrera funcionaria real, que establezca reglas claras de contratación, estabilidad y ascenso para todos los servidores públicos. Es imprescindible que aquellos trabajadores que cumplen funciones permanentes y necesarias no sean considerados como personal temporal, sino como parte estable y esencial del aparato estatal.

Como organizaciones, hacemos un llamado a las autoridades políticas del gobierno y del parlamento para que impulsen soluciones legales que protejan de manera justa a todas y todos los trabajadores públicos, sin distinción entre funcionarios de planta y contratados. La cooperación y el compromiso transversal de todos los sectores son esenciales para construir un sistema de empleo público que responda efectivamente a la demanda real de servicios del Estado, promueva el bienestar de los ciudadanos y garantice condiciones laborales dignas.

Desde la Internacional de Servicios Públicos llamamos al gobierno del Presidente Gabriel Boric a encontrar una solución política o jurídica que reafirme su compromiso con los derechos laborales, fortaleciendo la estabilidad y el desarrollo de las y los trabajadores chilenos, tal como se planteó durante su campaña presidencial.